

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 11 de Mayo de 2023.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO № 3560/

D.A. NUM: 4.501/ VISTOS:

- 1. Ord. Nº230 del 26 de abril de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de ALEXANDRA FRANCHESCA ARANDA TAPIA;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 17 de abril de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **ALEXANDRA FRANCHESCA ARANDA TAPIA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1651, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- Decreto Alcaldicio №11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo №378/2022, Acta №44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:
REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 17 de abril de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad Nº8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y ALEXANDRA FRANCHESCA ARANDA TAPIA, Ingeniera de Ejecución en Administración de Empresas Mención Recursos Humanos, Cédula de Identidad Nº18.232.293-8, nacida el 19/05/1992, domiciliada en Pasaje San Enrique Nº198, Población Sol de Julio, San Pedro, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Apoyo en proceso de pago de honorarios y gestión de licencias médicas del personal a honorarios en Oficina de Administración y Gestión de Personal del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional de la Dirección de Administración y Finanzas, desde el 17 de abril de 2023 y hasta el 30 de abril de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$172.414.- (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos catorce pesos), impuesto incluido, Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestación de Servicios Programas Comunitarios".

TERCERO:ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

IDAD D

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA